



Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá - Valle del Cauca

TRASLADO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TERMINO	folio
76834418900120200041900	Ejecutivo	Bancolombia S. A	Jorge Andrés Sandino Rojas	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	111 - 114
76834418900120210026000	Ejecutivo	Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera -Cofincafe	Ana Rubiela Ruiz Noreña y otra.	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	110 - 111

Nota: Para ver el traslado haga click sobre el icono pdf 

Fecha de fijación: 03-septiembre-2021 a las 07:00 horas

TRASLADO

Empieza a Correr: 06-septiembre-2021 a las 07:00 horas
Vence: 08-septiembre-2021 a las 16:00 horas

Días Inhábiles: 04 y 05 septiembre de 2021
Sábado y Domingo respectivamente

Firmado Por:

Yeny Maribel Quiceno Tamayo
Secretaria
Juzgados Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Valle Del Cauca - Tulua

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b24efb2108bfd9b14cc50cdb4b5e9e343f252d15f225610945117b239f93e5eb
Documento generado en 02/09/2021 03:27:16 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá - Valle del Cauca



TRASLADO ELECTRÓNICO

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>